



EXP-UNC:0063257/2013

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, **29 FEB 2016**

VISTO:

El pedido formulado por el Secretario de Extensión, para que se contrate bajo la modalidad locación de servicios profesional independiente, a la Lic. Eugenia Larrarte, DNI 32.539.842;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ord. HCS N° 05/12 y elaborado los informes del Area Económico Financiera y de la Asesora Jurídica;

Que la profesional ha presentado su renuncia a partir del 01 de marzo del cte año;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado la Lic. Eugenia Larrarte durante el período comprendido entre el 04/01/2016 y el 29/02/2016, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.

Art. 2°.- Pase al Area Económico Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a la Asesora Legal y a la Secretaría de Extensión de esta Unidad Académica.

Esp. DIEGO CRIADO DEL RÍO
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

98